



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Huancayo,

21 ABR 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 108 -2026-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/OCP

SEÑOR (a):
Director (a) de la I.E.

PRESENTE.-

ASUNTO : SE PRESENTA LA RELACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO 2025 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025; ASIMISMO, SE EFECTÚA EL TERCER Y ÚLTIMO REITERATIVO DIRIGIDO A AQUELLAS II.EE. QUE FUERON OBSERVADAS, A FIN DE QUE SUBSANEN LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS.

REF : a) OFICIO MÚLTIPLE N°081-2026-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/OCP – 30 de marzo del 2026
a) OFICIO MÚLTIPLE N°047-2026-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/OCP – 03 de marzo del 2026
b) OFICIO MÚLTIPLE N°337-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/OCP – 23 de diciembre del 2025
c) OFICIO MÚLTIPLE N°303-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/OCP – 10 de noviembre del 2025

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, a través de la Oficina de Control Patrimonial, y a la vez informarle que, en atención a los documentos de la referencia, se ha efectuado la revisión y verificación de los expedientes correspondientes al **Inventario de Bienes Muebles – Año 2025**, presentados por las Instituciones Educativas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, así como por los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), Educación Básica Alternativa (EBA), Educación Básica Especial (EBE) y demás modalidades educativas.

En ese contexto, se adjunta la relación consolidada de las instituciones educativas que cumplieron con presentar su inventario hasta el 29 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en los Oficios Múltiples citados en la referencia. La evaluación se realizó considerando la documentación ingresada por Mesa de Partes y el cumplimiento de los anexos correspondientes.

Asimismo, se precisa lo siguiente:

- Cuando en la columna de observaciones figure la palabra “**Ninguno**”, significa que el expediente cumple con los requisitos establecidos y no presenta observaciones.
- Las instituciones educativas que registren observaciones deberán proceder con la subsanación correspondiente, remitiendo la documentación corregida dentro del plazo establecido.

Para su conocimiento y verificación, se comparte el enlace digital donde podrá visualizar y descargar el archivo en formato Excel que contiene el detalle actualizado de las instituciones que presentaron su inventario a la fecha:

Enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1rDnpEvsyMK3XHWU7FQjywV14wlxfKAiT0eYLNIF09Y/edit?usp=sharing>





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El plazo máximo para levantar las observaciones es hasta el **28 de abril de 2026**, ***bajo responsabilidad administrativa y funcional.***

Se recuerda que la presentación del Inventario Físico Anual constituye una obligación administrativa de las instituciones educativas, siendo un instrumento fundamental para la adecuada gestión, control, cautela y actualización de los bienes patrimoniales del Estado.

En tal sentido, se exhorta a las instituciones educativas que aún mantienen observaciones a regularizar su situación dentro del plazo señalado, a fin de mantener actualizado su control patrimonial y evitar inconvenientes en futuras acciones de supervisión o verificación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO